



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 1237 / PARRAL, 23 MAR. 2022

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, que con fecha 28 de Junio de 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de Enero 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
9. Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega a la Administradora Municipal, doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, Directivo, Grado 6, de la E.M.S. o a quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar los Decretos Exentos y Afectos, y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
10. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N°4 del decreto Exento N° 2.454.
11. Decreto Exento Siaper N° 356 de fecha 22 de marzo de 2022, que designa como Secretario Municipal subrogante a don Roberto Rosas Villarroel, Directivo, Grado 8° E.M.S.
12. Decreto exento N° 1.070 de fecha 11 de Marzo del 2022, autoriza el alta de 07 especies para la Dirección de Seguridad Publica y Emergencia.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, Decreto exento N° 1.070 de fecha 11 de Marzo del 2022, autoriza el alta de C- cámara dm sport, 4k ultra hd dv, capacidad: 64 gb, 16.0m mega pixels, dimensiones 29.8x59.2x41mm, para la Dirección de Seguridad Publica y Emergencia.
2. **Que**, con fecha 11 de Marzo del 2022, se elaboró Decreto Exento N°1.070, mencionando en Decreto punto N°1 "206-C AL 2070-C", no correspondiendo. Siendo correcto 2064-C AL 2070-C"
3. **Que**, se debe cambiar dicho ítem en todos los demás documentos que se requirieron para llevar a cabo la adquisición de las especies antes mencionadas.
4. **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 1.070 de fecha 11 de Marzo del 2022, en el siguiente sentido:

• **Donde Dice:**

Nº	GRUPO	ESPECIE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
206-C AL 2070-C	C	C- CAMARA DM SPORT, 4K ULTRA HD DV, CAPACIDAD: 64 GB, 16.0M MEGA PIXELS, DIMENSIONES 29.8X59.2X41MM	\$70.210	\$ 491.470

• **Debe Decir:**

Nº	GRUPO	ESPECIE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2064-C AL 2070-C	C	C- CAMARA DM SPORT, 4K ULTRA HD DV, CAPACIDAD: 64 GB, 16.0M MEGA PIXELS, DIMENSIONES 29.8X59.2X41MM	\$70.210	\$ 491.470

2. **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-

3. **TÓMESE**, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.

4. **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa".


ROBERTO ROSAS VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

MMHT/RRV/EGH/EGP/PCA/ itm.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes


MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

2.- Adquisiciones (2)

3.- Control (Digital)